¿QUÉ ES FSC?

En el año 1990, varias empresas del sector de la madera, preocupadas por la cada vez mayor deforestación y degradación del medio ambiente se reunieron en California. De esta reunión surgió la idea de contar con un sistema que pudiera identificar de forma creible los bosques bien gestionados. De aquí surge la idea de FSC; en 1998 la idea llega a España, de mano de WWF, quién se encargó de liderar la formación del primer equipo, al año siguiente.

FSC es por tanto una organización, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo.

Para más información sobre FSC se puede consultar su página web: <https://es.fsc.org/>

¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN FORESTAL?

La certificación es un proceso de evaluación al que el propietario se somete de forma voluntaria, en este proceso se garantiza que los productos forestales tienen su origen en bosques bien gestionados, que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos. Los propietarios y administradores de bosques pueden aspirar a tener la certificación FSC para demostrar que están gestionando sus bosques de una manera responsable

¿CÓMO PUEDO CERTIFICAR MI MONTE?

El Grupo de Certificación Forestal “TRABE” permite a los propietarios realizar una certificación de grupo, es decir, obtener la certificación forestal a través de esta organización, la cual representa a los propietarios forestales, que pasarán a ser Miembros del Grupo de certificación.

¿QUÉ SIGNIFICA SER MIEBRO DEL GRUPO DE CERTIFICACIÓN TRABE?

**MIEMBROS DEL GRUPO:** podrán formar parte del grupo, en calidad de miembro, toda persona física o jurídica o agrupación de las mismas, que demuestre que es titular de la tierra y de los recursos forestales o asuma su gestión, siempre y cuando asuman sus deberes y obligaciones como miembros del grupo. Los derechos y deberes de los miembros se recogen más adelante.

¿QUE DOCUMENTACIÓN ME APORTA EL GRUPO DE CERTIFICACIÓN?

Cuando un nuevo propietario/gestor es admitido para formar parte del Grupo se elaborará un documento sobre la propiedad forestal en cuestión en el que se incluirá al menos lo siguiente:

* Un inventario descriptivo de la propiedad, estado natural, ambiental, legal, etc.
* Planificación: incluirá una planificación de las actividades a realizar en la propiedad, incluyendo los aprovechamientos forestales, las mejoras, etc.
* Medidas Ambientales Preventivas, donde se tiene en cuenta el estado ambiental del monte antes de realizar los trabajos, los posibles efectos adversos y las medidas preventivas y correctivas sugeridas.

Derechos de los miembros

Los miembros del Grupo de Certificación Forestal “TRABE” tienen los siguientes derechos:

* Van a recibir información sobre la certificación forestal.
* Obtener un documento que acredite que su propiedad está certificada.
* Presentar las reclamaciones, quejas y/o sugerencias relacionadas con el proceso de certificación o con el funcionamiento del sistema.
* Si desea abandonar el grupo, tendrá derecho a solicitar su salida voluntaria, en los casos expuestos en el procedimiento de abandono.
* Ponerse en contacto con la entidad de grupo a través de alguno de los siguientes canales:
  + A través del siguiente correo electrónico:

[trabecertificacion@gmail.com](mailto:trabecertificacion@gmail.com)

* + En la página: [www.silvana-medioambiental.com/certificación-forestal](http://www.silvana-medioambiental.com/certificación-forestal/)
  + A través de carta dirigida a la siguiente dirección:

Grupo de Certificación Forestal TRABE, Plaza Luis Díaz Esnal, nº1-2ºE, CP:33510, Pola de Siero, Asturias

* + Por vía telefónica al: 985 25 36 90

Deberes de los miembros

Los miembros del Grupo de Certificación Forestal “TRABE” tienen las siguientes obligaciones:

* Aportar la documentación necesaria para poder llevar a cabo la certificación:
  + Solicitud de Adhesión (D1-SOLICITUD DE ADHESIÓN), debidamente firmada,
  + Documento de cesión de la gestión (D2-CESIÓN DE LA GESTIÓN) en caso de que no sea el propietario el encargado de gestionar el monte
  + Fotocopia del DNI del titular y del gestor en su caso
  + Autorización de consulta de las parcelas propiedad del titular (D12-MODELO AUTORIZACIÓN CATASTRO)
  + O cualquier otra documentación necesaria que le sea requerida para el funcionamiento del grupo
* Cumplir con la planificación de los trabajos de gestión prevista en documento que el Grupo elaborará para la propiedad.